



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General

95613/15/28-9-15(V)
9606/15(29-9)V

D 60172
FL 6112
60179 RN FONDO Bajas
A/60173
R/

EXPTE Nº 63/15: "SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS ENTERPRISE DE LIFERAY Y ALFRESCO, 2015-2016"

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, que ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo, de conformidad con el artículo 150, apartados 1 TRLCSP, y publicado en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de septiembre de 2015, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por la única empresa licitadora que, según certificado expedido por la responsable del registro, es ALFATEC SISTEMAS, S.L., resultando que presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a la citada empresa.

TERCERO.- Con fecha 10 de septiembre de 2015, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura pública del sobre nº 2 "Proposición económica", con el siguiente resultado:

- ALFATEC SISTEMAS, S.L.. formula la siguiente proposición económica: 134.119,00 € (IVA excluido)

Acto seguido, la Mesa de contratación determina que la oferta presentada por ALFATEC SISTEMAS S.L. supone una baja respecto del presupuesto de licitación (IVA excluido) establecido en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de 12.931,00 €, por consiguiente acuerda por unanimidad formular PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a su favor por un importe de 134.119,00 € (IVA excluido)

CUARTO.- Mediante Orden de fecha 17 de septiembre de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación relativa a las condiciones de capacidad y solvencia y documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida y constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 6.705,95.-€.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS ENTERPRISE DE LIFERAY Y ALFRESCO, 2015-2016



a favor de la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., con C.I.F: B-98064462, y domicilio social en Avda. Cataluña 9, Entlo., C.P. 46020, VALENCIA, en la cuantía de 134.119,00 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., con C.I.F: B-98064462, en la cuantía de:

	134.119,00 € (IVA excluido)
	28.164,99 € (IVA)
Total	162.283,99 € (IVA incluido)

El citado gasto, que supone una disminución respecto del presupuesto de licitación de 15.646,51 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.126J.645.00, Nº de proyecto 30192, con un CPV 48000000-8 "Paquetes de software y sistemas de información".

CUARTO.- Nombrar a D. Antonio García Gómez, Jefe de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 28 de septiembre de 2015
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Ana González Marín

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **30 SET. 2015**

EL CONSEJERO,
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo.: M^o Pedro Reverte García